

DECRETO N° 515 /

CHIGUAYANTE, **15 ABR. 2010**

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N°350, que autoriza a la unidades para realización de trato directo o contratación directa con forma de adquisiciones de bienes y servicios, motivado por la emergencia ocurrida el 27 de febrero del 2010, en donde diversas dependencias municipales debieron ser reubicadas externas al Municipio; Orden de Pedido Interno N°3296 de la Secplan, por el servicio de Internet ADSL multiusuario; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediata puesta en marcha, para el funcionamiento de esta dependencia y atender a las familias de la comuna, lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de Internet ADSL multiusuario, por un periodo de dos meses, renovable de acuerdo a los avances de reparación de cada dependencia municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

2°. Contrátese el servicio de Internet ADSL multiusuario al proveedor "TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A." Rut.: 90.430.000-4, por un valor de renta mensual de 1.3 UF mas IVA, según Orden de Pedido Interno N° 3296 de la Secretaria Comunal de Planificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/SSV/REC/lpc.



**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE 1620  
RECIBIDO..... HORA.....  
FIRMA:..... 15/04/10